



**Nombre de la Asociación:**  
**Asociación Vasca de pediatría de Atención Primaria**  
**Siglas: AVPap**

**Fundación: 2001**

**Fecha adhesión AEPap: 2001**

**Nº actual de asociados: 270**

**Presidentes que ha tenido la Asociación:**

**Ramón Ugarete Libano y Pedro Gorrotxategi Gorrotxategi**

**Junta Directiva actual**

*Presidente Pedro Gorrotxategi Gorrotxategi*

*Vicepresidente Gipuzkoa Maria José Reguilón Miguel*

*Vicepresidente Bizkaia Estibaliz Onis*

*Vicepresidente Alava Tatiana Menéndez Bada*

*Vocal Gipuzkoa Aratxa Benito Galarraga*

*Vocal Bizkaia Ruben García Pérez*

*Vocal Alava Carmen Ruiz de Larrea*

*Secretaria Irene Ozcoidi Erro.*

**Vocal en AEPap**

**Domicilio social:** Colegio de Médicos de Gipuzkoa. Paseo de Francia San Sebastián

**Página Web:**

Editor Web: Jesús Arranz Gómez

**Publicaciones:**

**Actividades formativas regulares** (fecha y número de ediciones):

- XXVIII Jornadas de Pediatría de Atención Primaria de Bizkaia (durante todo el año)
- XXX Jornada de Pediatría de Gipuzkoa sobre el tema Psiquiatría infantil. 19 de octubre de 2013.

**NOV 2013**



- XXIV Jornada de Pediatría de Atención primaria de Alava. 9 de noviembre Las ponencias de dichas jornadas se pueden consultar en la siguiente dirección: <http://www.avpap.org/ultimosdoc.htm>

## **Colaboraciones con la Administración regional y actividades profesionales**

REUNION CON OSAKIDETZA. 13-5-13

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Situación del Proyecto Umeak Zainduz. Puesta en marcha de los acuerdos adoptados en 2012 y proyecto de continuar los aspectos inconclusos.

Nuevo protocolo del Programa de Salud Infantil.\_ No se pueden realizar los cambios que precisamos para que el PAPS asuma los contenidos del PSI. Se ofrece una serie de elementos que pueden suplir, en parte, su no implantación:

- Formularios de acuerdo con los niveles 1, 2 y 3 de cumplimentación que se enviarán a todas las UAP y habrá que pasarlos del general al personal eliminando los que utilizábamos previamente, para que todos utilicemos los mismos y cumplan los requisitos de la oferta preferente.
- Lanzaderas para situaciones especiales como atención a prematuros.
- Existen informes nuevos que contienen el T-CHAT y otra serie de documentos que luego se pueden incorporar a la historia clínica electrónica.

Patologías prevalentes. El único proceso que se abordó fue el asma bronquial

- Se van a tratar de poner a disposición de todos los formularios adecuados.
- Cuando estén los formularios disponibles se enviará un correo por medio de la lista de distribución para informar a todos los pediatras.

Procesos leves autolimitados (PLA).

- La atención a procesos leves autolimitados depende de los acuerdos de las UAP, entre el personal de pediatría, enfermería y AAC. Osakidetza quiere impulsar su implantación.
- Se basa en la utilización de lanzaderas que ante los PLA abren formularios de recogida de datos, consejos etc.

La redistribución de recursos, que no se llegó a abordar, no tiene más recorrido. Nos han informado de que tienen un plan de actualización de los puestos funcionales y nos hemos ofrecido a participar.

- 2- Consideración de la formación continuada fuera del horario laboral como actividad que pueda ser computada para cubrir el déficit horario.

Afirman que si se van a poder contabilizar las actividades formativas "que la organización defina como formación continuada adecuada para ese puesto"

- 3- Plazas de OSI de pediatría y OPE de pediatría de atención primaria con obligatoriedad de realización de guardias

Con respecto de las plazas de OSI que aparecieron en el BOPV como plazas de atención primaria y luego se han transformado en plazas de OSI "con guardias". Dijeron que la intención es que fueran "guardias voluntarias" aunque en la práctica, según nuestras informaciones, no es así. Dijeron que van a dar una respuesta por escrito a los miembros del tribunal que protestaron aunque por el momento no se ha recibido y se ha vuelto a solicitar.

Con respecto de las plazas de OSI, se ha dicho que las plazas de pediatría son una categoría única con dos o tres puestos funcionales que serían

- pediatría hospitalaria,
- pediatría de atención primaria y
- pediatría de OSI.

Dice la responsable de Recursos Humanos que de todas formas por medio del artículo 80 de las condiciones de trabajo nos pueden obligar a la realización de otra función diferente a la propia de nuestra plaza fija. Como veréis el artículo hace referencia a "razones especiales de necesidad o urgencia" y que la duración será de un año y sólo se podrá prorrogar "de forma excepcional" y mediante "resolución motivada". Algo totalmente diferente a lo que pretenden hacer que sea permanente y sin razonar las motivaciones.

**Artículo 80.-** Desempeño de funciones de inferior o superior categoría. Se define como la situación del/la trabajador/a que ocupando plaza fija de plantilla, desempeñe las funciones

de otro puesto de trabajo bien en su propia Organización de servicios o en otra de su mismo municipio, cuando sea designado/a por la Dirección correspondiente por razones especiales de necesidad o de urgencia.

En dicha situación:

- Conservará los derechos de su puesto de trabajo originario y su reingreso automático al terminar la situación.
- Computará el tiempo de servicios prestados a efectos de antigüedad dentro de la categoría originaria de procedencia.
- Cuando el/la designado/a para dicha situación preste servicios por una duración superior a tres meses, y sean funciones de superior categoría, percibirá las retribuciones de la función desempeñada. Si las funciones fueran de inferior categoría mantendrá las retribuciones del puesto de procedencia.
- La duración de esta situación será de un año, sin perjuicio de que pueda ser excepcionalmente prorrogada, mediante resolución motivada. Como consecuencia de procesos de reestructuración organizativa que deberán ser previamente negociados, el personal podrá ser designado para el desempeño de funciones correspondientes a otras categorías, en cuyo caso percibirá las retribuciones inherentes a las nuevas funciones asignadas, salvo que éstas sean inferiores a las percibidas, en cuyo caso se le arantizarán las de la categoría de origen.

#### 4- Traducción al Euskera de la revista FAMIPED para padres y adolescentes.

Creo que va a resultar muy difícil que los traductores de Osakidetza puedan realizar la traducción de la revista. Indican que una posibilidad sería pedir como asociación ayudas al Departamento de Sanidad para ese fin.

**Pasaia San Pedro (Gipuzkoa) 11-11-2013**